



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES, PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES Y TRIBUTARIOS AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

Fecha	ABRIL 23 DE 2026
No:	CEBBR-004-2026
De: AUXILIAR ADMINISTRATIVA	LEIDY TATIANA PORRAS GUZMÁN
Para: RECTOR	PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los Fondos de Servicios Educativos (FSE) son cuentas contables de los establecimientos educativos estatales, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos, permitiendo atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Al recibir recursos de los diferentes niveles de gobierno y fuentes privadas, estos fondos deben administrarse bajo los principios de eficiencia y transparencia, cumpliendo estrictamente con el marco normativo vigente. En este sentido, los FSE deben llevar su contabilidad según las normas de la Contaduría General de la Nación y cumplir con el reporte trimestral de información contable, presupuestal y de tesorería a la Secretaría de Educación de Risaralda y al Ministerio de Educación Nacional (vía plataforma SIFSE), además de atender las obligaciones tributarias mensuales y anuales ante la DIAN.

El Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural ha garantizado en vigencias anteriores la gestión integral de estos procesos mediante la contratación de servicios profesionales especializados. No obstante, la institución no cuenta en su planta de personal con un cargo cuyas funciones correspondan a las del profesional contable, presupuestal o de apoyo a la contratación, lo que hace indispensable la contratación externa de estos servicios para evitar el cese de funciones administrativas vitales.

Resulta imperativo resaltar que el Centro Educativo requiere dar continuidad a la gestión contable y financiera que se ha venido adelantando. El profesional que asuma esta labor debe acreditar un conocimiento profundo del histórico de registros, saldos de cuentas, procesos contractuales en curso y el manejo específico de las plataformas institucionales. Esta experiencia acumulada y el seguimiento a los procesos de años previos son factores determinantes para garantizar la fidelidad de la información financiera y asegurar que la transición entre vigencias fiscales se realice bajo criterios de eficiencia, minimizando el riesgo de sanciones por parte de los entes de control debido a la pérdida de memoria institucional.

Por lo anteriormente expuesto, el Centro Educativo requiere un acompañamiento contable, financiero, tributario y contractual que permita generar información confiable y veraz para la correcta toma de decisiones y el uso adecuado de los recursos públicos.



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Adicionalmente el actual rector por retiro forzoso debe salir del cargo el próximo mes, por lo tanto, es necesario preparar un informe exhaustivo de todo lo contable, presupuestal, contractual y financiero, para lo que se requiere contratar un profesional que garantice conocimientos de la especificidad del funcionamiento del Centro Educativo en los 12 municipios no certificados de Risaralda.

Finalmente, se certifica que el gasto derivado de esta contratación se encuentra debidamente programado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el Plan Anual de Adquisiciones de la institución para la presente vigencia fiscal. Así mismo, existe la debida apropiación presupuestal, cumpliendo con los requisitos de los artículos 2.3.4.12 y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto	El Contratista se compromete a prestar los servicios profesionales de asesorías en materia contable, tributaria, presupuestal y contractual, al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, conforme a la propuesta que se anexa.
Obligaciones del Contratistagrie	El contratista deberá ejecutar el objeto contractual bajo el código UNSPSC 84111500 (Servicios Contables), cumpliendo con las siguientes actividades: • Gestión Contable: Revisar y Realizar la causación, registro y actualización oportuna de las operaciones financieras en el software contable de la institución, garantizando la elaboración y firma de los Estados Financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones). • Reportes de Ley: Elaborar, validar y cargar la información financiera y presupuestal en la plataforma SIFSE (Ministerio de Educación Nacional), así como los informes requeridos por la Contaduría General de la Nación (CHIP) y la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda, dentro de los plazos establecidos. • Gestión Tributaria: Revisar y Proyectar y presentar las declaraciones mensuales de Retención en la Fuente y el reporte anual de Información Exógena ante la DIAN. Asimismo, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias territoriales y la expedición de certificados de retención a proveedores. • Presupuesto y Tesorería: Elaborar conciliaciones bancarias mensuales, realizar la Revisión y el control de ejecución presupuestal y proyectar los actos administrativos de modificaciones presupuestales (adiciones o traslados).



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
	• Apoyo Contractual: Brindar asesoría técnica en la estructuración de estudios previos, elaboración de contratos, actas de liquidación y verificar que los soportes de pago (seguridad social, pólizas y entregables) cumplan con la normativa legal vigente. • Rendición de Cuentas: Elaborar para la Rectoría los informes técnicos para el Consejo Directivo, y para los entes de control que lo requieran. Particularmente para el informe de empalme o de entrega del actual rector por retiro forzoso del Centro Educativo, lo que implica una emergencia educativa porque es necesario preparar un informe exhaustivo de todo lo contable, presupuestal, contractual y financiero realizado hasta el momento.
Obligaciones del Contratante	-.) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, en especial las relacionadas con el suministro de los materiales y elementos de trabajo que requiera el CONTRATISTA en el Centro Educativo, así como la información veraz y oportuna, indispensables para desarrollar su labor, -.) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto.
Plazo estimado	Seis (06) días
Forma de pago	Contado ☒ pagos parciales ☐
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Modalidad de Selección	Contratación de Régimen Especial
Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad del Contrato	El presente proceso de contratación se rige por el Régimen Especial establecido para los Fondos de Servicios Educativos, fundamentado en las siguientes normas: Artículo 13 de la Ley 715 de 2001: Que faculta a los establecimientos educativos para la administración de recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos. Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.4.13): Que compila el artículo 13 del Decreto 4791 de 2008, estableciendo que las adquisiciones de bienes y servicios que no superen los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) se regirán por el reglamento expedido por el Consejo Directivo. Principios Contractuales: Se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Resolución 1672 de 2017 (Artículos 15 y 16, Parágrafos 1 y 2): Normativa departamental que regula los procedimientos de ejecución presupuestal y contratación para las instituciones educativas de Risaralda. Justificación de la Modalidad:



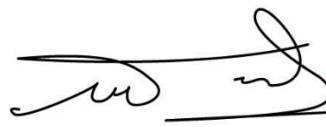
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
	Dado que el monto requerido para atender la necesidad objeto de este proceso no supera los 20 SMLMV, es aplicable la modalidad de Régimen Especial. En consecuencia, la selección se adelantará con observancia de lo dispuesto en el Manual de Contratación Institucional y el reglamento aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, este proceso se excepciona de la licitación pública por su cuantía y naturaleza, rigiéndose de manera integral por las disposiciones del reglamento interno de la institución.			
Valor a contratar	Seis millones de pesos mcte (\$6.000.000).			
CDP e Imputación Presupuestal	CDP N°5	Fecha: abril 23 de 2026	CODIGO RUBRO: 2111-25 \$2.600.000 2111-425 \$3.400.000	NOMBRE RUBRO: Remuneración por Servicios Profesionales
Tipo de Presupuesto asignado	Funcionamiento 25-425			
Requisitos mínimos habilitantes requeridos	() Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales (con no menos de tres meses de vigencia), si lo tiene. (X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural. () Fotocopia libreta militar para hombres. (X) Fotocopia RUT. () Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales –revisor fiscal o gerente persona jurídica-. (X) Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo. (X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar. (X) Idoneidad, de acuerdo al objeto social. (X) Hoja de vida función pública y soportes (persona natural y/o jurídica). (X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. (X) Medidas correctivas – Policía Nacional (X) Certificado de delitos sexuales (X) Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas. () Experiencia. (Sólo para obra, consultoría y servicios distintos de los del lit. h), num. 4º, art. 2º Ley 1150/07. () Capacidad financiera. (Sólo cuando el estudio previo la justifique. Nunca cuando el pago sea contra entrega).			



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
Descuentos a realizar	Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN Retención de IVA				
Riesgos (Art. 4 Ley 1150)	-Estimación: *Multas por parte de los organismos de control *Mala calidad de los servicios suministrados. Incumplimiento de las actividades. -Tipificación: *Riesgo de tipo económico. *Riesgo de tipo operacional. -Asignación: *Si el contratista incumple con las actividades y/o obligaciones del contrato, La Institución Educativa se reserva la facultad para descontar del valor global del contrato. *Cuando las actividades no sean cumplidas y de acuerdo a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlos o reintegrar el valor.				
Probabilidad y Calificación del Riesgo	IMPACTO				
	PROBABILIDAD	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4) Catastrófico (5)
	Raro (1)	B	B	M	A
	Improbable (2)	B	B	M	A
	Posible (3)	B	M	A	E
	Probable (4)	M	A	A	E
	Casi Seguro (5)	A	A	E	E
	B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir				
	RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación
		Probabilidad	Impacto		Medidas respuesta
Evaluación del Riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución Educativa, con el proceso de Contratación	Multas por parte de los organismos de control	4	3	Legal	Zona de riesgo baja Asumir el riesgo
	Mala calidad de los servicios suministrados. Incumplimiento de las actividades.	4	3	Legal	Zona de riesgo baja Asumir el riesgo
No se observa que con este proceso se comprometa el cumplimiento de metas y objetivos del proceso.					



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Forma de mitigar el Riesgo	*La supervisión del contrato vigilará que actividades se cumplan a cabalidad en los términos suscritos en el contrato. *Se exigirá al contratista un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso.
Lugar de ejecución y/o entrega del producto	Carrera 10 N° 17 – 15 Edificio Alberto Mesa Abadía, Pereira Risaralda – Sede Administrativa Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural
Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios	Código UNSPSC 841115
Garantías	Dando cumplimiento al Artículo décimo octavo de la Resolución 1672 del 28 de diciembre de 2017, EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.
Tratado de Libre Comercio	Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No
Supervisión	Leidy Tatiana Porras Guzmán C.C. 1.088.013.645 de Dosquebradas Auxiliar Administrativa

Rector	Nombre	PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA	 Firma
---------------	---------------	------------------------------------	---

Auxiliar Administrativo	Nombre	LEIDY TATIANA PORRAS GUZMÁN	 Firma
--------------------------------	---------------	------------------------------------	---